



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la distribución presupuestaria por anualidades de la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de ayudas a “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu”.

Por Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2023 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de I+D+i 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 25 de marzo de 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 683068).

El artículo 13 de la resolución de convocatoria establece que la cuantía total máxima de las ayudas asciende a 72.750.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.750 del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2023 y equivalentes que las sustituyan en ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Asimismo, determina una distribución aproximada en anualidades y aplicaciones presupuestarias, estimada en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	2023	2024	2025	2026	TOTAL
28.303.463B.750	18.187.500	18.187.500	18.187.500	18.187.500	72.750.000
Total	18.187.500	18.187.500	18.187.500	18.187.500	72.750.000

La convocatoria 2023 de estas ayudas ha establecido, como novedad, que el procedimiento de evaluación se realice en dos fases, y de esta forma realizar una evaluación más eficiente y focalizada en cada una de las fases. La implementación de este nuevo procedimiento está requiriendo de unos plazos más dilatados de los inicialmente previstos.

A la vista de ello, y en aras de una mejor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, resulta pertinente modificar la distribución por anualidades del presupuesto de la convocatoria, por lo que:

Dispongo:

1) Modificar la distribución estimativa en anualidades y aplicaciones presupuestarias, recogida en el artículo 13 de la resolución de convocatoria, según la distribución indicada a continuación:

Aplicación presupuestaria	2024	2025	2026	2027	TOTAL
28.303.463B.750	18.187.500	18.187.500	18.187.500	18.187.500	72.750.000
Total	18.187.500	18.187.500	18.187.500	18.187.500	72.750.000





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



2) Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presidenta de la Agencia Estatal de Investigación

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación

Doménec Espriu Climent

